



Provider's Food Program

Octubre 2014 Boletín de Noticias

EXENCIÓN MÉDICA

Cada vez son más los niños que están desarrollando alergias y tienen problemas médicos que afectan los alimentos que se les puede servir. Añada a esto las preferencias diferentes que los padres puedan tener y el resultado es un montón de preguntas que los proveedores están pidiendo acerca de cuándo y cómo recoger las notas médicas para las necesidades de los niños en sus hogares.

Vamos a empezar hablando de la diferencia entre una necesidad médica real y lo que es simplemente una preferencia:

NECESIDAD MEDICA: Un niño con una necesidad médica que afecta los alimentos que pueda comer debe ser una necesidad de la cual el pediatra debería estar consciente de ella. Esto podría ser debido a una alergia (o sensibilidad) a ciertos alimentos. También podría ser debido a un problema de desarrollo que limita su capacidad para digerir o procesar alimentos como otros niños lo hacen.

PREFERENCIA: A veces los padres pueden tener una preferencia por los tipos de alimentos que se sirven a sus hijos. Por ejemplo, esto podría ser una familia que prefiere comer vegano. Otro ejemplo es una familia que tiene un fondo cultural diferente por lo cual rechazan ciertos alimentos, como los hindúes no comen carne de res o los judíos no comen cerdo Judíos.

Entonces, ¿cuando debe usted conseguir la declaración de un doctor? Si es sólo la preferencia de los padres, entonces, evidentemente, un médico no va a ser capaz de firmar un formulario. La única vez que un médico le firme un formulario es cuando el problema es físico.

Manejando las Preferencias de los Padres

¿Cómo se maneja una preferencia de los padres? Si un padre no quiere que sirvas a un niño ciertos alimentos que son requeridos por el CACFP, entonces los padres pueden "optar fuera" del programa de alimentos. Lo hacen mediante la selección de esa opción y firmar el formulario de inscripción. Es necesario instruir a los padres dónde hacerlo y recoger la forma de ellos.

RECORDATORIO

Los padres no tienen que matricular a sus hijos en el CACFP. Un padre puede optar por no matricular a sus hijos debido a las preferencias personales de su propia familia que prohíben que un niño sea alimentado un componente necesario. Si es así, entonces el padre debe llenar parte el nombre del niño de la forma de inscripción y luego marcar la casilla justo encima de la línea de la firma que dice que ellos no quieren que los beneficios del CACFP.

NOTIFICACION MEDICA

Entonces, ¿Qué califica como una nota médica? ¿Puede el médico simplemente escribir una carta sobre el niño? - No.

Como escribimos en la edición de Agosto del boletín de noticias, existe un formulario oficial que se ha suministrado para este propósito. Esta forma es la única que se acepta como prueba de la necesidad médica para un niño en el CACFP.

De a los padres este formulario y dejar que el médico del niño lo llene. Cuando el padre le da de nuevo el formulario a usted, usted puede aceptarlo como prueba de las necesidades del niño.

Una simple nota del médico, incluso si es en papel con membrete oficial, no califica.

¿Qué hago con esta forma ahora?

Así pues, ahora usted tiene una declaración oficial. ¿Qué es lo que tiene que hacer con él? Eso depende de cómo se aplica a la comida que se sirve. ¿Se le impide cumplir una componente de comida requerida por completo? O puede servir otro alimento que completa el componente? Vamos a examinar cada posibilidad:

Opciones de componentes disponibles

Si hay otras opciones disponibles para usted para servirle al niño un componente necesario, entonces, sólo hay que poner el formulario en su archivo y servir los alimentos que el niño pueda tener. Un ejemplo de esto podría ser si el niño alérgico a las fresas. Entonces, sólo servir alguna otra fruta en lugar de las fresas. La nota puede ser requerida por su monitor si ve servirle fresas a los otros niños, pero los bananos a ese niño. Usted puede mostrarle el formulario el cual explica por qué.

Opciones de componentes NO disponibles

Si la restricción de alimentos realmente hace que usted NO sea capaz de servir a un componente necesario en absoluto, entonces usted tendrá que enviar una copia de dicho formulario a la oficina para que no se le dedusca para esa comida. Un ejemplo de esto es cuando un niño es alérgico a la leche y ese componente es requerido en la comida que usted sirve.

Una vez recibido y aprobado aquí en la oficina el formulario, su reclamo para esa comida a ese niño se le permitirá conceder ese componente y se le reembolsará como de costumbre.

VACACIONES DEL AÑO ESCOLAR

En preparación para nuestro nuevo año escolar estamos entrando las siguientes fechas en nuestro sistema como base para las fechas de vacaciones más comunes.

Vacaciones de Acción de Gracias:	11/26/14 hasta el 11/28/14
Vacaciones de Diciembre:	12/24/14 hasta el 01/02/15
Vacaciones Febrero:	02/16/15 hasta el 02/20/15
Vacaciones en Abril:	04/20/15 hasta el 04/24/15

Si un niño en su distrito escolar tiene diferentes fechas por favor notifiquenos para que podamos actualizar nuestra información.

Por favor, tenga en cuenta que no estamos al tanto de los días de salida temprana, días de desarrollo del maestro, y el Día de Elecciones. Avísenos de estas fechas en su Formulario de Información del Reclamo si sus menús son escaneables. Si sus menús los hace por internet; marque la casilla "No Escuela" para cualquier niño en edad escolar que estuvo presente en una comida durante el horario escolar.

NOTA: Utilizando el programa Web Kids Menu hace el reclamando mucho más fácil! Llámenos hoy para averiguar cómo cambiar al Web Niños GRATIS!

360 Merrimack Street, Suite 44 • Lawrence, MA 01843 • (781)-939-9292

This institution is an equal opportunity employer.